

Dependencia: Dir. de desarrollo Urbano y
Obras Públicas
Sección: Desarrollo Urbano
No. de Oficio: **164**
Expediente: O.P./D.U./2023

ASUNTO: REGULARIZACION DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN.

No. Recibo 927241

C. Jonathan Arturo Rocha Frausto

PRESENTE

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende la presente **Regularización de Licencia** para llevar a cabo la construcción de **Casa Habitación siendo un área total de construcción de 70m²**. Ubicada en **Calle Real de Angeles #2, Colonia Proaño** de esta Ciudad. Que cumple según con los requisitos marcados por el Reglamento General de la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas.

-) Este oficio, los planos autorizados y la bitácora de obra deberá permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
-) Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
-) En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
-) En caso de no concluir los trabajos al vencimiento de esta licencia. Solicitar prorroga presentando copia de licencia para cubrir hasta el término de la obra, costo de **\$240.00**
-) En caso de suspender la obra deberá avisar y presentar copia de la licencia.
-) Terminación de obra, **solo en caso de vender la propiedad.** Presentar copia de licencia, solicitud por escrito, fotos de interior, fachada y Bitácora. costo - **\$ 403.00.**
-) **El constructor se hace responsable directo, de los daños provocados por la construcción que la misma ocasiona a los colindantes.**
-) Violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.
-) **NOTA: El Director Responsable de Obra deberá de presentar el avance de la Obra, en la Bitácora de manera mensual. Ante esta Dirección de no dar Cumplimiento se Reportará a la CADRO.**

ATENTAMENTE
Fresnillo, Zac.,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS | PÚBLICAS

ING. SERGIO OCTAVIO ARAIZA ESPARZA

c.c.p. ARCHIVO
I'S.O.A.E./D.A.H.